

**ACTA del CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA AGENCIA VALENCIANA DE LA INNOVACION
(AVI). 5 DE OCTUBRE DE 2017**

En Alicante, calle Rambla de Méndez Núñez, 41-13, siendo las 11 horas del día 5 de octubre de 2017, se reúnen los siguientes miembros de Consejo de Dirección de la AVI:

Presidente: MH president Ximo Puig Ferrer

Vicepresidente ejecutivo: Andrés García Reche

Vocales:

Álvarez Molina	Francisco	Director General de Economía, Emprendimiento y Cooperativismo
Ávila Peñalver	Ana María	Directora general de Investigación, Innovación, Tecnología y Calidad de la Conselleria de Sanidad.
Beltrán Porter	José Pío	Coordinador institucional de la Delegación del CSIC en la Comunidad Valenciana
Bueno Alonso	Josefina	Directora General de Universidad, Investigación y Ciencia
Chafer Nácher	M. Teresa	Directora General de Desarrollo Rural y Política Agraria Común (PAC);
Company Sanús	Julia	Directora General del IVACE
Illueca Muñoz	Manuel	Director General del Instituto Valenciano de Finanzas
Mira Veintimilla	Maria José	Secretaría Autonómica de Modelo Económico y Financiación
Navarro Pradas	Salvador	Presidente de la Confederación Empresarial Valenciana (CEV),
Palomar Sanz	Manuel	Rector de la Universidad de Alicante
Saludes García	Fernando	Presidente Red de Institutos Tecnológicos (REDIT)
Otros asistentes		
Solís Fernández-Martos	Marisol	Abogada
Martínez Gómez	Joaquín	Invitado-Consell Valencià de la Innovació
Arnau González	Roberto Darwin	Invitado-Alto Consejo Consultivo I+D+i
Faubel Climent	Juan Carlos	Invitado-Vicesecretario general UGT-PV
Patiño Miñana	Daniel	Invitado-CCOO-PV

Excusan su presencia los siguientes señores:

León López	Arturo	Secretario general de CC OO-PV
Saez Vaquero	Ismael	Secretario General de UGT-PV
Morata Estragués	José Vicente	Presidente Consejo de Cámaras de Comercio de la CV

Con el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Constitución del Consejo de Dirección.
2. Presentación de la imagen corporativa de la Agencia.
3. Designación de la Comisión que establezca los requisitos y proceso de selección de la Secretaria o Secretario General.
4. Constitución y delegación de funciones al Comité ejecutivo del Consejo de Dirección.
5. Aprobación de los criterios y procedimientos de selección del personal, así como de la relación de puestos de trabajo (RPT), la propuesta de oferta anual de empleo de la Agencia y la autorización para la contratación de personal directivo.
6. Nombramiento de los miembros del Consejo Valenciano de la Innovación.
7. Resumen de los programas a desarrollar y aprobación del anteproyecto de presupuesto 2018.
8. Ruegos y preguntas.
9. Aprobación, si procede, del acta de la sesión.

1. Constitución del Consejo de Dirección.

El Presidente da la bienvenida a los asistentes y dada la existencia de quórum, el presidente declara constituido el Consejo.

2. Presentación de la imagen corporativa de la Agencia.

Se invita a la sala al diseñador gráfico Pepe Gimeno, cuyo estudio ha creado la imagen corporativa de la AVI, que explica las motivaciones y el proceso por el que se ha llegado al logotipo y la imagen existente.

3. Designación de la Comisión que establezca los requisitos y proceso de selección de la Secretaria o Secretario General.

El vicepresidente ejecutivo explica que, atendiendo a las previsiones del artículo 15.2 de la ley 1/2017, de 1 de febrero y del artículo 17 del Reglamento (Decreto 106/2017, del consell, por el que se aprueba el ROF de la AVI), el procedimiento establecido para la elección de la persona titular de la Secretaría general es el siguiente:

- Creación por parte del Consejo de Dirección de una comisión que establezca los requisitos y el proceso para su selección.
- Propuesta de contratación a formular por el vicepresidente ejecutivo.
- Aprobación, en su caso, por parte del consejo de dirección.

Se aprueba que en esta Comisión haya representantes de los diferentes miembros del Sistema Valenciano de Innovación:

- El Vicepresidente ejecutivo.
- El rector representante de las universidades.
- El presidente de la red de Institutos Tecnológicos
- Un representante de las organizaciones empresariales. El representante de la CEV.
- Un representante sindical. El representante del sindicato CCOO-PV

Conforme a las previsiones del artículo 21 de la ley 1/2017, y 21 y 28 del Reglamento (Decreto 106/2017) la elección del personal directivo, incluida la persona titular de la Secretaría General, se realizará mediante procedimientos que garanticen la publicidad y la concurrencia y su designación se basará en criterios de mérito y capacidad y en criterios de idoneidad por su experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad en la gestión pública o privada: solvencia académica, profesional, técnica, o científica en materia de innovación; experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad en la gestión pública o privada; capacidad de liderazgo para planificar, implementar y revisar estrategias, políticas y programas que hagan posible conseguir por parte de la organización su misión y objetivos a través de una gestión con indicadores; capacidad de comunicación y negociación; la formación en igualdad de género; y el conocimiento de idiomas, en especial de los cooficiales de la Comunitat Valenciana y de la Unión Europea.

El vicepresidente ejecutivo convocará en los próximos días a los miembros de esta Comisión y una vez se hayan establecido los requisitos y el proceso para su selección, realizará la propuesta al Consejo de Dirección para su contratación. Esta reunión se podrá realizar por medios telemáticos atendiendo a las previsiones del artículo 9.4 del ROF.

4. Constitución del Comité ejecutivo del Consejo de Dirección y delegación de funciones, en aplicación del artículo 10 del Reglamento. Se propone delegar las funciones referenciadas en las letras a), f), h), j), k) y m) del artículo 10.

Se aprueba la constitución del Comité ejecutivo del Consejo de Dirección y delegación de funciones, en aplicación del artículo 10 del Reglamento. Se aprueba la delegación de las funciones referenciadas en las letras a), f), h), j), k) y m) del artículo 10.

El artículo 10 del ROF, que hace referencia al Comité Ejecutivo del Consejo de Dirección, señala que de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la ley 1/2017, se constituirá un Comité Ejecutivo que estará integrado, al menos, por:

- La persona titular de la Vicepresidencia ejecutiva, que ejercerá la presidencia.
- Una de las dos personas representantes de la conselleria competente en materia de política industrial.
- La persona representante del Instituto Valenciano de Finanzas.
- La persona representante de las universidades valencianas.
- Una persona representante de las organizaciones sindicales más representativas de la Comunitat Valenciana.
- Una persona representante de las organizaciones empresariales más representativas de la Comunitat Valenciana.

Se aprueba por asentimiento que el Comité ejecutivo ejerza todas las competencias que le puedan ser delegadas por la ley y el Reglamento (artículo 10).

5. Aprobación de los criterios y procedimientos de selección del personal, así como de la relación de puestos de trabajo (RPT), la propuesta de oferta anual de empleo de la Agencia, y la autorización para la contratación de personal directivo.

Atendiendo a las previsiones del artículo 9. j) y k) de la ley 1/2017, el vicepresidente ejecutivo propone la aprobación de los criterios y procedimientos de selección del personal, así como de la relación de puestos de trabajo (RPT), la propuesta de oferta anual de empleo de la Agencia, y la autorización para la contratación de personal directivo. También la inclusión de los puestos laborales de la AVI en su Oferta Pública de Empleo para 2017, cuyo plazo de ejecución será como máximo de tres años, de acuerdo con la normativa aplicable y la autorización recibida.

Adicionalmente, y en virtud de la previsión del artículo 28.2 del ROF, el Consejo autoriza al vicepresidente ejecutivo la contratación de otro personal directivo, diferente a la persona titular de la Secretaría General, atendiendo los requerimientos del Decreto 95/2016, de 29 de julio, del Consell.

La persona invitada del sindicato CCOO, realiza una indicación en el sentido de que se deberían haber seguido determinados procedimientos de negociación con las organizaciones sindicales que no se han seguido, y otras salvedades, cuya concreción remitirá por escrito.

El consejo de dirección aprueba este punto del Orden del Día por siete votos a favor y seis abstenciones, condicionado a la solicitud de un Informe favorable a realizar por la Abogacía de la Generalitat que concrete la legalidad del procedimiento. Las

abstenciones son de las siguientes personas: Francisco Alvarez Molina, Ana Avila Peñalver, Josefina Bueno Alonso, Maria Teresa Cháfer Nácher, Julia Company Sanús y Manuel Palomar Sanz

6. Nombramiento de los miembros del CVI.

El Consejo Valenciano de la Innovación es el órgano colegiado de apoyo y asesoramiento al Consejo de Dirección y a los órganos unipersonales de la Agencia en lo que éstos le soliciten o propongan. Es el órgano de participación de los agentes del SVI, con facultades de preceptiva información de las principales decisiones que deba adoptar la AVI.

Atendiendo a las previsiones del artículo 9. i) de la ley 1/2017 y los artículos 12.2. g), h) e i) del Reglamento, Decreto 106/2017, de 28 de julio, el consejo de dirección nombra a los miembros del CVI, una parte de los cuales lo es a propuesta del vicepresidente ejecutivo.

Se aprueba la relación de entidades y personas que se adjunta a continuación. Previamente deberán aceptar su nominación.

Propuesta de miembros del Consejo Valenciano de Innovación

Núm.	Consejo Valenciano de la Innovación
1	President de la Generalitat.
1	Vicepresidencia ejecutiva.
1	Representante de Redit.
1	Representante del CSIC.
1	Representante de las Universidades valencianas.
2	Dos Representantes de las organizaciones sindicales más representativas.
2	Dos Representantes de las organizaciones empresariales más representativas.
1	Representante de la Conselleria Igualdad y Política Social (rango al menos de DG)
1	Representante de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas (rango al menos de DG)
1	Representante de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente (rango al menos de DG)

1	Representante de la Conselleria de Transparència, Responsabilitat Social. Participació i Cooperació (rango al menos de DG)
2	Dos representantes del Alto Consejo Consultivo de I+D+i a propuesta de su Vicepresidente ejecutivo
1	Representante del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana
1	Representante de la Red de municipios innovadores de la Comunitat Valenciana
7	Los siete titulares de los vicerrectorados de investigación de las universidades valencianas integrados en la Red de universidades valencianas para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación (Ruvid).
3	Los tres directores de los Centros propios del CSIC (Acuicultura, IATA, I. Biomedicina)
11	Los once directores de los Institutos Tecnológicos integrados en REDIT
1	Miembros del antiguo Consell Valencià de Innovació: César Orgilés
1	Miembros del antiguo Consell Valencià de Innovació: Elisa Signes
1	Miembros del antiguo Consell Valencià de Innovació: Miquel Boix
1	Miembros del antiguo Consell Valencià de Innovació: Miguel Burdeos
1	Miembros del antiguo Consell Valencià de Innovació: Miquel Boix
1	Miembros del antiguo Consell Valencià de Innovació: Isidre March
1	Miembros del antiguo Consell Valencià de Innovació: Javier Mínguez
1	Miembros del antiguo Consell Valencià de Innovació: Fernando Zárraga
1	La persona titular del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA)
1	La persona titular de la Fundación Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo (CEAM)
1	La persona titular del Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE)
1	La persona titular de la Fundación Instituto Valenciano de Infertilidad (FIVI)
3	Tres representantes de las Fundaciones sanitarias y biosanitarias de la Comunitat Valenciana, a propuesta de la persona titular de la conselleria con competencias en materia de sanidad.
15	Quince representantes de agrupaciones empresariales innovadoras y clusters, aceleradoras de empresas y start-ups, organizaciones de innovación social, empresas cooperativas de trabajo asociado, sociedades anónimas laborales, profesionales y empresas de diseño de la Comunitat Valenciana, centros europeos de empresas e innovación (CEEIs), empresas consultoras especializadas en gestión de proyectos de I+D+i, a propuesta de la persona titular de la

	vicepresidencia ejecutiva.
1	Un representante de los CEEs a elegir por ellos.
3	Tres representantes de los Clusters y plataformas tecnológicas. Representantes de Bioval, Cluster de la Energía y Cluster de Automoción a elegir por ellos.
3	Tres representantes de Aceleradoras, lanzaderas, start ups. Representantes de Lanzadera, Demium, Insomnia.
2	Dos representantes de la Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana y de la Federación de Empresas Cooperativas de Trabajo asociado (FEVECTA)
1	Representante de la Federación de Sociedades Anónimas Laborales (FEVES-FESAL).
1	Representante de la Asociación Valenciana de Diseñadores representativa de la Comunitat Valenciana.
2	Dos representantes de movimientos e instituciones de Innovación social (Polibienestar y Jovesolidés).
2	Dos Representantes de las Consultoras especializadas en proyectos de I+D+i (Biconsulting y Tantum Consultores)
15	Quince empresarios/as, de reconocido prestigio, trayectoria en materia de innovación o excelencia empresarial o profesional, que hayan logrado reconocimiento por sus capacidades e iniciativas innovadoras, a propuesta de la persona titular de la Vicepresidencia ejecutiva.
1	Rosa Perán Bazán (Pikolinos)
1	Joaquín Ballester (Verdifresh)
1	Francisco Segura Hervás (Grupo Segura)
1	Alvaro Soler Esteban (Multiescam)
1	Rafael Pascual Bernabeu (Pascual Textil)
1	Francisco Gavilán Pérez (Nunsys)
1	Luis Hernández Sanchis (Grespania)
1	Antonio Sánchez Zaplana (Aguas de Alicante)
1	Joan Mir (Anecoop)
1	Francisco Sanchis (IMEX)

1	Pau Villalba Magraner (Mercadona)
1	Javier Quiles (Consum)
1	Raúl Royo (Royo Group)
1	José María Paris Lluch (NITROPARIS, SL)
1	Soledad Berbegal (ACTIU)
15	Quince científicos/as, investigadores/as o tecnólogos/as valencianos/as o que hayan desarrollado su carrera en la Comunitat Valenciana, que hayan logrado reconocimiento por su labor y contribuciones a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y sus aplicaciones a la innovación empresarial, propuestos por la persona titular de la Vicepresidencia ejecutiva.
1	José María Benlloch
1	Avelino Corma
1	Javier Martí
1	Daniel Ramón
1	Josep Redón
1	José Duato
1	Salvador Martínez
1	José María Millán
1	Francisco Mas
1	Damiá Tormo
1	Consuelo Guerri
1	Maria Jesús Vicent
1	Pau Rausell
1	José María García Alvarez-Coque
1	Blanca Dragomir

7. Resumen de los programas a desarrollar y aprobación del anteproyecto de presupuesto 2018.

Toma finalmente la palabra el vicepresidente ejecutivo para explicar de forma resumida los programas, actuaciones y líneas de trabajo que desarrollará la AVI en los próximos meses antes de las líneas general del presupuesto para el ejercicio 2018.

El Consejo da por aprobado el anteproyecto de presupuesto 2018, atendiendo a las previsiones del artículo 9. j) y k) de la ley 1/2017.

Se incluye la previsión de presupuesto para 2018.

8. Ruegos y preguntas

No hay intervenciones

9. Aprobación, si procede del acta de la sesión

El acta se da por aprobada.

Siendo las 13 horas del día y lugar arriba señalados, se levanta la sesión. En Valencia, a 5 de octubre de 2017.

El presidente del Consejo de Dirección

P.S.R. (art. 15.2 Decreto 106/2017, de 28 de julio, del Consell)

EL Vicepresidente ejecutivo

Andrés García Reche

Visto Bueno

La Secretaria



Firmado por María José Mira Veintimilla el
15/11/2017 14:37:20

Maria José Mira Veintimilla